



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0004/03/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 19 de abril del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

liga

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

12 MAR 2024

NOMBRE: Sharon
HORA: 12:30

RECIBIDO

Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.376/2024
Número de documento: 17/LS-0004/03/2024

Cuernavaca, Morelos, marzo 11 del 2024.

CIUDADANO

TITULAR DEL PIMVS "CONFAUNA RAPACES",

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Recibi Original

15/Marzo/2024

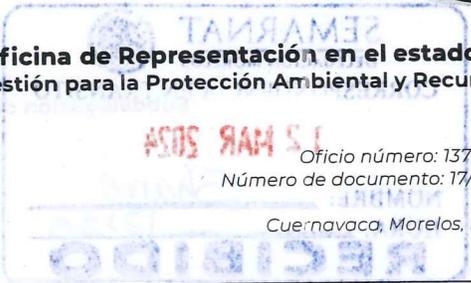
Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 04 de marzo del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o **actualización** en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "CONFAUNA RAPACES", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-033-MOR/23, otorgado mediante oficio número 137.01.02.01.516/2023 de fecha 13 de mayo del 2023.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Las Aves del Jardín", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-018-MOR/20; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares de las especies Aguililla cola roja (*Buteo jamaicensis*) y *Strix virgata* (*Ciccaba virgata*), acreditando su legal procedencia mediante Resolución numero: PFFPA/23.3/2C.27.3/000024-23 de fecha 09 de noviembre del 2023, expedida por la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos, pronunciamiento relacionado al DEPOSITO de los dos ejemplares, en la cual mediante el RESOLUTIVO SEGUNDO, que a la letra señala: "... quedando desde este momento bajo su responsabilidad los ejemplares detallados anteriormente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2522 del Código Civil Federal, se obliga a conservar la cosa objeto del depósito, como la reciba y a retornarla cuando el depositante así lo requiera...".

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, los cuales quedan bajo su cuidado y en **DEPOSITO**.



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**



Oficio número: 137.01.02.01.376/2024
Número de documento: 17/LS-0004/03/2024

Cuernavaca, Morelos, marzo 11 del 2024.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM-059	CITES	INVENTARIO DE EJEMPLARES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE	LEGAL PROCEDENCIA
				Sin sexar			
Aguililla cola roja	<i>Buteo jamaicensis</i>	Pr	N.A	CF-AG-01	1	Anillo metálico cerrado	Acta de depósito administrativo PFFPA/23.3/2C.273/000 024-23 de fecha 09 de noviembre del 2023.
Strix virgata	<i>Ciccaba virgata</i>	N.A	N.A	CF-BH-01	1	Anillo metálico cerrado	
TOTAL DE EJEMPLARES: 2 (dos).							

Pr= Sujeta a protección especial

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Handwritten signature

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p.-
Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.
Número de referencia: 000346.

JRAC/NEH/LDTD/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"